INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2018-00708

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda y, en aras de evitar futuras nulidades, se avizora que la parte actora, si bien allegó las constancias de notificación a la pasiva (fls 25 a 29), las mismas se realizaron en una dirección diferente a la informada en el libelo demandatorio.

Por lo anterior, aunque se procedió con la inclusión de la parte pasiva ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se ordena a la parte ejecutante se sirva adelantar el trámite de notificación al demandado al sitio que reposa en el plenario, para lo cual deberá tener en cuenta las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Una vez efectuado lo anterior, se continuará con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 19

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Escaneado con CamScanner